Enlace a Legislación Relacionada

SE DECLARA DÍA DE FIESTA NACIONAL EL 11 DE JULIO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 19 de junio de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 46 del 23 de junio de 1894

Se Declara Día de Fiesta Nacional el 11 de Julio

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreta:

Único - Declárase día de fiesta nacional el 11 de Julio, en conmemoración de la gloriosa Revolución de 1893.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente- Managua, 19 de Junio de 1894 - **F. Baca h.**, Presidente - **Gustavo Guzmán**, Secretario - **Adolfo Altamirano**, Secretario.

Ejecútese - Palacio Nacional - Managua, 22 de Junio de 1894 - **J. S. Zelaya** - El Ministro de la Gobernación, por la ley - **M. C. Matus**.